

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.419.059
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.366.495
09		APORTE FISCAL		14.052.544
	01	Libre		14.052.544
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		18.419.059
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.047.715
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.306.626
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.708
	07	Programas Informáticos		64.708
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 416
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 212.032
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 707.991
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.403
 - d) Personal Código del Trabajo
 - N° de personas 58
 - Miles de \$ 1.177.902
 - e) Personal estacional de apoyo, a honorarios, actividades pecuarias y trazabilidad
 - N° de personas 82
 - Miles de \$ 865.142
 - f) Para cumplimiento Resolución N°7, de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

- Miles de \$ 38.289

03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 25.494